ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

CESFAM

DEC. ALCALDICIO N° 001578 /

Chépica, 30 JUN 2015 .-

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades , y sus posteriores Modificaciones, Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.

CONSIDERANDO : Planilla de Horas Extraordinarias periodo 16 al 30 Junio del presente Año de la Señora María Cristina Fuentes Ibarra, y Sra. María del Pilar Aguilar Pavez.

Termino de la Relación Laboral, en virtud del Beneficio del Retiro Voluntario de la Ley N° 20.589, de las Funcionarias Cristina Fuentes Ibarra, y Sra. María del Pilar Aguilar Pavez.

La necesidad de cancelar los trabajos extraordinarios.

DECRETO : 1.- **AUTORICESE** al Habilitado y Jefe de Contabilidad y Fzas. Del Cesfam Municipal de Chépica, a girar cheque a nombre de :

1.- María Cristina Fuentes Ibarra, por un monto de $ 35.904 (treinta y cinco mil novecientos cuatro pesos)

2.- María del Pilar Aguilar Pavez, por un monto de $ 125.616 (ciento veinticinco mil seiscientos diez y seis pesos)

Por concepto de horas extraordinarias realizadas periodo 16 al 30 Junio del presente año, según detalle de planilla adjunta.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECTOR
CONTROL
INTERNO
CHEPICA

2 .- IMPÚTESE el gasto a la Cuenta presupuestaria Correspondiente del Presupuesto del Cesfam Municipal Vigente.

3.- **PASE** al Habilitado y Jefe de Contabilidad y Fzas. Cesfam, Dirección de Administración y Finanzas y Director de Control Interno para su conocimiento y cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.-

REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RCC/AAO /ECL/lcf.
DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Oficina de Partes.
- Director de Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas.